

Código de Ética y de incompatibilidades de Coomeva

El Consejo de Administración, en la sesión del 11 de abril de 1997, integró la Comisión para la elaboración de un Código de Ética y de incompatibilidades de Coomeva de acuerdo con la Proposición aprobada XXXIV Asamblea General Ordinaria de Delegados celebrada el 8 de marzo de 1997.

Los comisionados son los siguientes asociados:

Elmer Torres Castro (Consejo de Administración), Daniel Peñaranda Ortega (Junta de Vigilancia), Carlos Alomía Díaz (Regional Cali), Alejandro Jiménez Cano (Regional Eje Cafetero), Joaquín Jarava del Castillo (Regional Medellín), Germán Storino

Pérez (Regional Palmira) y Rodrigo Escobar Navia (Regional Santa Fe de Bogotá).

El Gerente General designó al Contralor de la Cooperativa, David Antonio Mantilla Ramírez, para coordinar las reuniones de la Comisión.

El objetivo de la Comisión es presentar a la XXXV Asamblea una propuesta para la adopción del Código de Ética del grupo empresarial Coomeva.

La reunión de la Comisión se llevó a cabo en la ciudad de Cali, el día 4 de julio de 1997. Se nombró como presidente a Rodrigo Escobar Navia y como secretario a Carlos Alomía Díaz.

Se acordó el siguiente

cronograma de reuniones:

1997: Agosto 1 y 2 Cali; septiembre 5, Pereira; octubre 3, Bogotá; noviembre 7, Medellín; diciembre 5, Palmira.

1998: Enero 9, Cali.

A las reuniones de la Comisión serán invitados los delegados de la respectiva regional donde se lleva a cabo cada reunión, el presidente del Consejo de Administración, los presidentes de las juntas directivas, los representantes legales de Coomeva, Coomeva E.P.S., Procultur, Fundación Coomeva y los gerentes de las Unidades Estratégicas de Negocios de Coomeva.

Elementos del Código de ética y de incompati-

bilidades de Coomeva

Señor asociado por favor exprese por escrito su opinión sobre lo siguiente:

1. Elementos que debe contener el Código de Ética y de incompatibilidades.
2. Incompatibilidades, inhabilidades y prohibiciones que se deben incluir en dicho Código.

Por favor envíe sus iniciativas sobre la materia al secretario de la Comisión de Ética, Carlos Alomía Díaz, al Apartado Aéreo 10787 de Cali, o al representante de su Regional en la Comisión, al representante del Consejo de Administración, al representante de la Junta o al Contralor. Es decir, a cualquiera de los miembros de la Comisión. ☛

Testimonios del Fondo de Solidaridad

Por
**Comité Nacional
de Planeación y Desarrollo**

El Fondo de Solidaridad tiene por objeto prestar a los asociados el servicio de ayuda mutua y fomentar la protección social para atender y evitar situaciones de calamidad doméstica y económica que no puedan

asumirse total o parcialmente bajo las condiciones regulares establecidas en el Reglamento de Crédito.

La calamidad doméstica es definida como el hecho súbito e imprevisto no provocado voluntariamente que afecte el equilibrio económico del asociado o de su familia o que origine un egreso excesivo en las obligaciones corrientes, o un daño patrimo-

nial que debe repararse de inmediato y que no esté en capacidad de asumir.

En próximas ediciones de la revista Noticias Coomeva estaremos publicando las experiencias de asociados a quienes la Cooperativa les ha tendido su mano para ayudarlos con recursos del Fondo de Solidaridad.

Este Fondo se alimenta cada año con el 10 por ciento

de los excedentes que obtiene Coomeva.

Los asociados que deseen compartir su experiencia pueden enviar la información al Doctor David Antonio Mantilla Ramírez, Contralor de Coomeva y representante de la Administración del Comité, en la Avenida Estación N° 5CN-56 piso 12, Cali. Teléfono: 6673540 extensiones 124 y 125. ☛